



Egyptian Journal of Linguistics and Translation
'EJLT'

ISSN: 2314-6699

<https://ejlt.journals.ekb.eg/>



Volume 16, Issue 1 - December 2025
Peer-reviewed Journal
Sohag University Publishing Center
• ISSN: 2314-6699

Mohamed Ibrahim Mohamed Shebl

Catedrático Adjunto de Lingüística Española

Dpto. de Español, Facultad de Al-Alsun, Universidad de Kafrelsheikh, Kafrelsheikh, Egipto.

E-mail. mohamed_shebl@lan.kfs.edu.eg

El condicional simple en español y sus correspondencias funcionales en árabe: estudio semántico-pragmático desde una perspectiva de traducción, basado en la (NGLE)

Resumen

Este estudio analiza los usos del condicional simple en español desde una perspectiva traductora, centrándose en su dimensión semántico-pragmática y en la identificación de equivalencias funcionales en árabe. Basado principalmente en la Nueva gramática de la lengua española (NGLE, 2009), el trabajo examina los valores modales y no modales del condicional simple para comprender su funcionamiento comunicativo y temporal. A partir de esta base, se propone una clasificación sistemática de los usos del condicional y se ofrecen ejemplos extraídos de la NGLE y sus obras complementarias. La traducción al árabe se aborda mediante un análisis contrastivo que señala las estructuras equivalentes en la lengua meta, teniendo en cuenta las diferencias sintácticas y semánticas entre ambos sistemas lingüísticos. El estudio pretende contribuir tanto a la práctica traductora como a la enseñanza del español a hablantes de árabe, ofreciendo recursos que mejoren la precisión y eficacia en la traducción de esta forma verbal. En suma, este trabajo aporta un marco riguroso para abordar la complejidad del condicional simple y su correcta transferencia al árabe.

Palabras clave: Valores semántico-pragmáticos, Equivalencia funcional, Interferencia lingüística, Análisis contrastivo

Egyptian Journal of Linguistics and Translation 'EJLT' - Volume 16, (Issue 1) – December 2025

Sohag University Publishing Center - <https://ejlt.journals.ekb.eg/>



Egyptian Journal of Linguistics and Translation
‘EJLT’

ISSN: 2314-6699

<https://ejlt.journals.ekb.eg/>

Volume 16, Issue 1 - December 2025
Peer-reviewed Journal
Sohag University Publishing Center
• ISSN: 2314-6699

Mohamed Ibrahim Mohamed Shebl

Associate Professor of Spanish Linguistics

Department of Spanish, Faculty of Al-Asun, Kafrelsheikh University, Kafrelsheikh, Egypt.

E-mail: mohamed_shebl@lan.kfs.edu.eg

The Simple Conditional in Spanish and Its Functional Correspondences in Arabic: A Semantic-Pragmatic Study from a Translation Perspective, Based on the (NGLE)

Abstract

This study analyzes the uses of the simple conditional in Spanish from a translational perspective, focusing on its semantic-pragmatic dimension and on identifying its functional equivalents in Arabic. Based mainly on the Nueva gramática de la lengua española (NGLE, 2009), the research examines both the modal and non-modal values of the simple conditional to understand its communicative and temporal functions. From this foundation, a systematic classification of conditional uses is proposed, with examples drawn from the NGLÉ and its complementary works. The translation into Arabic is approached through a contrastive analysis that highlights equivalent structures in the target language, taking into account syntactic and semantic differences between the two linguistic systems. The study aims to contribute to both translation practice and the teaching of Spanish to Arabic speakers, providing resources to enhance accuracy and efficiency in translating this verbal form. In summary, the research offers a rigorous framework for addressing the complexity of the simple conditional and its accurate transfer into Arabic.

Keywords: Semantic-pragmatic values, Functional equivalence, Linguistic interference, Contrastive analysis.

Egyptian Journal of Linguistics and Translation ‘EJLT’ - Volume 16, (Issue 1) – December 2025

Sohag University Publishing Center - <https://ejlt.journals.ekb.eg/>

محمد إبراهيم محمد شبل

أستاذ مساعد اللغويات الإسبانية
قسم اللغة الإسبانية، كلية الألسن، جامعة كفر الشيخ، كفر الشيخ، مصر
المريد الإلكتروني: mohamed_shebl@lan.kfs.edu.eg

الاحتمال البسيط في اللغة الإسبانية ومقابلاته الوظيفية في اللغة العربية: دراسة دلالية تداولية من منظور الترجمة،
استناداً إلى (NGLE) "النحو الجديد للغة الإسبانية"

المستخلص

تُعد الترجمة نشاطاً لغوياً يهدف إلى نقل الرسائل والمعاني من لغة إلى أخرى دون الإخلال بجوهر النص الأصلي. وحين تكون اللغة الإسبانية هي المصدر والعربية هي الهدف، تظهر بعض الصعوبات المتكررة الناجمة عن غياب التطابق بين البنى الفعلية في كلا النظامين، خاصة فيما يتعلق بزمن الاحتمال البسيط. حيث يقوم هذا البحث بدراسة وتحليل استخدامات هذا الزمن من خلال دراسة عميقة لخصائصه المعقدة في اللغة الإسبانية -وفق منظور يراعي الجوانب التداولية- تعتمد في الأساس على (NGLE, 2009) وهو مرجع نحوي شامل تُعده أكاديمية اللغة الإسبانية. بهذا، يتناول البحث الأمثلة المأخوذة من المرجع المشار إليه آنفاً ومن المصادر المكمل له، بعد ذلك، تُترجم هذه الأمثلة إلى العربية مع اعتماد نسق دقيق في نقل الأصوات العربية حسب نظام مجلة الأندلس. بهذا، يعتمد البحث على منهج وصفي تحليلي، ويتناول استخدامات هذا الزمن من خلال الأمثلة المستخرجة في السياق الإسباني، ويقارنها بالبنى العربية المكافئة لها من حيث الوظيفة النحوية والدلالة الزمنية والبعد التداولي.

الكلمات الرئيسية: القيم الدلالية والتداولية، التكافؤ الوظيفي، التداخل اللغوي، التحليل التقابلي

Mohamed Ibrahim Mohamed Shebl

Catedrático Adjunto de Lingüística Española

Dpto. de Español, Facultad de Al-Asun, Universidad de Kafrelsheikh, Kafrelsheikh, Egipto.

E-mail. mohamed_shebl@lan.kfs.edu.eg

**El condicional simple en español y sus correspondencias funcionales en árabe: estudio
semántico-pragmático desde una perspectiva de traducción, basado en la (NGLE)**

Introducción

La traducción es una actividad que consiste en transmitir e interpretar un mensaje de una lengua a otra sin que este pierda sus rasgos esenciales. Así pues, resulta evidente que se trata de un instrumento comunicativo fundamental y un puente entre lenguas y culturas. Cuando el español es la lengua de partida y el árabe la lengua de llegada, es habitual que el traductor se enfrente a dificultades derivadas de la falta de correspondencias directas entre modos y tiempos verbales, debido a las diferencias estructurales entre ambos sistemas lingüísticos.

Centrándonos en las formas verbales del condicional simple, objeto del presente estudio, es probable que el traductor encuentre una cláusula en español en la que el verbo aparece en condicional y otra muy similar, pero con el verbo conjugado en otro tiempo o modo. En tales casos, sin un conocimiento claro de los valores semántico-pragmáticos que aporta dicha forma verbal, es fácil incurrir en una traducción inadecuada, que no refleje con precisión ni la intención del hablante ni el contenido que se desea destacar en el enunciado.

Esto implica, por un lado, analizar los valores temporales y modales del condicional simple en español y, por otro lado, profundizar en la naturaleza de la lengua árabe para determinar cuáles son las estructuras que pueden ofrecer un valor semántico equivalente. A tal efecto, el presente estudio aspira a integrarse en las investigaciones que ofrecen recursos y

herramientas útiles tanto para la práctica traductora como para el perfeccionamiento de los enfoques didácticos en la enseñanza del español a hablantes de árabe.

Este estudio parte de la hipótesis de que una comprensión profunda de los valores semántico-pragmáticos del condicional simple en español, tal como los describe la *Nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española [RAE] y Asociación de Academias de la Lengua Española [ASALE], 2009), es fundamental para lograr una traducción precisa y funcional al árabe. Se plantea que la ausencia de esta comprensión puede conducir a interpretaciones erróneas y a la elección inadecuada de estructuras verbales en la lengua meta.

De esta manera, con el objetivo de conferir un enfoque riguroso y fundamentado al estudio sobre la extensión semántica del condicional simple, se tomará como referencia principal la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE y ASALE, 2009), obra que constituye la descripción más completa y actualizada de la gramática del español. Esta gramática se distingue por ofrecer una caracterización detallada y sistemática de los usos, valores sintácticos y propiedades semántico-pragmáticas de los tiempos verbales, entre ellos el condicional simple. Y para garantizar una comprensión total del fenómeno analizado, se recurrirá también a obras complementarias derivadas directamente de la NGLE: el *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*, versión compendiada y pedagógica; la *Nueva gramática básica*, destinada a un público escolar; y el *Glosario de términos gramaticales*, recurso digital con definiciones precisas y ejemplos ilustrativos.

Asimismo, para el presente estudio se adoptará un enfoque descriptivo-analítico, el más adecuado en investigaciones contrastivas que comparan construcciones gramaticales en español y sus equivalencias funcionales en árabe. A partir de la NGLE (2009) como fuente principal, se realizará una revisión detallada de cada uso del condicional simple según su tratamiento en dicha obra.

Pues, la metodología incluirá: la definición teórica de cada uso, basada en las categorías establecidas por la NGLE (valores modales y usos no modales); la selección de ejemplos textuales tomados directamente de la NGLE y sus obras complementarias; la traducción al árabe, realizada por el investigador, adaptando cada ejemplo a su correspondiente valor y acompañada de una transcripción según el sistema de transliteración de los fonemas árabes establecido por la revista *Al-Ándalus*, órgano oficial de los arabistas españoles; y el análisis contrastivo, en el que se explicará cómo el uso del condicional en español cumple su función discursiva o temporal, y qué forma o estrategia funcional se emplea en árabe (tiempos, modos, partículas).

Este procedimiento permite garantizar que los ejemplos sean representativos y contextualizados, y que el análisis refleje fielmente tanto las intenciones comunicativas del español como las estrategias estructurales equivalentes en árabe, de acuerdo con criterios metodológicos sólidos y contrastivos.

1. Controversia en torno a la naturaleza del condicional: ¿tiempo verbal o modo?

Por lo general, el modo constituye una de las categorías verbales más relevantes en la estructuración de la conjugación. No obstante, existe una falta de consenso entre los gramáticos respecto a cuántos y cuáles son los modos verbales del español.

Según la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & ASALE, 2009), esta disparidad se debe, en gran medida, a la diversidad de enfoques desde los cuales se ha definido el concepto de modo: en algunas ocasiones, se concibe como la modalidad o tipo de comunicación que se establece entre el hablante y el oyente; en otras, como la actitud del hablante ante los hechos que enuncia; y, finalmente, como una consecuencia del régimen sintáctico impuesto por alguna palabra, sea expresa o tácita, presente en el contexto (NGLE II, § 25.1e, p. 1586).

La controversia en torno a si el condicional constituye un tiempo verbal o un modo en

español ha sido objeto de debate lingüístico durante décadas. Desde una perspectiva histórica, que se menciona aquí únicamente con fines de contextualización, sin formar parte de las fuentes principales del presente estudio, en su *Gramática castellana*, Antonio de Nebrija distinguía cuatro modos: indicativo, subjuntivo, optativo e imperativo, e incluía el condicional dentro del modo subjuntivo. Más adelante, en la *Gramática de la lengua española* de 1931, la Real Academia Española clasificaba el condicional bajo la denominación de “potencial”, considerándolo un modo verbal autónomo y distinguiendo cinco modos en total: infinitivo, indicativo, potencial, subjuntivo e imperativo.

No obstante, a partir de la reforma introducida en la edición académica de 1973, esta concepción fue sustituida por una nueva clasificación que divide las formas verbales en no personales (infinitivo, gerundio y participio) y personales, organizadas estas últimas en tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo. En este sistema, tanto el condicional simple como el condicional compuesto pasan a considerarse tiempos del modo indicativo.

Esta postura es confirmada y desarrollada en la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & ASALE, 2009), que representa hasta la actualidad la descripción más completa y actualizada del sistema verbal del español. Puesto que, la obra establece de forma clara que el condicional es un tiempo del modo indicativo, aunque reconoce que puede presentar un valor modal secundario en determinados contextos (NGLE II, § 25.5n, p. 1592).

En definitiva, y conforme al enfoque normativo adoptado en la NGLE (2009) y sus obras complementarias (el *Manual* (2010), la *Gramática básica* (2011) y el *Glosario de términos gramaticales* (s. f.)), el condicional simple debe entenderse como un tiempo verbal del modo indicativo, si bien con un potencial semántico-pragmático modal en ciertos usos específicos, tales como la expresión de hipótesis, la cortesía o la conjetura. Esta doble dimensión, temporal y modal, será clave para su análisis contrastivo con el árabe en nuestro estudio.

2. Problemática terminológica en la denominación del condicional

Otra cuestión, también vinculada al debate sobre si el condicional simple constituye un tiempo verbal o un modo, es la diversidad de posturas y denominaciones que ha recibido esta forma verbal a lo largo de la historia. A continuación, se presentan algunas de las contribuciones más relevantes de distintos autores al respecto:

(a) En su *Gramática de la lengua castellana* (1847), Andrés Bello denomina al condicional como 'futuro hipotético' e incluye esta forma verbal dentro del modo indicativo. Para Bello, el condicional expresa una acción futura que depende de una condición previa.

(b) La *Gramática de la lengua española* de la Real Academia Española (1931) considera al condicional como un modo verbal independiente que expresa posibilidad o probabilidad, denominándolo 'potencial'.

(c) Por su parte, Alarcos Llorach, en su *Gramática española* (1959), critica la denominación de 'potencial' y propone el término 'condicional', argumentando que esta forma verbal expresa una acción condicionada por otra.

(d) Por último, la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & ASALE, 2009) retoma la denominación de 'condicional' y lo clasifica como un tiempo del modo indicativo. En sus propios términos: “El condicional simple es un tiempo del modo indicativo que se emplea en español sobre todo para expresar recomendaciones, deseos o hipótesis” (RAE & ASALE, 2009, p. 1689). Esta visión es respaldada también por el *Manual* (2010) y precisada en el *Glosario de términos gramaticales* (s.f.), donde se subraya su dualidad funcional entre valores modales y no modales.

En síntesis, la variación terminológica a lo largo de la historia no solo refleja diferentes enfoques descriptivos, sino que incide directamente en la interpretación funcional que se haga del condicional, especialmente al definir estrategias de traducción al árabe que respeten tanto su dimensión temporal como su valor modal.

3. Valores semántico-pragmáticos y usos funcionales del condicional simple

Antes de abordar los valores semántico-pragmáticos y los usos funcionales del condicional simple, conviene recordar que se trata de un tiempo verbal del modo indicativo, que se presenta en dos formas: simple y compuesta. En lo que respecta al condicional simple, su formación es regular y sistemática: al igual que en el futuro simple de indicativo, se parte del infinitivo del verbo y se le añaden las desinencias correspondientes: *-ía, -ías, -ía, -íamos, -íais, -ían*, idénticas en las tres conjugaciones verbales (*-ar, -er, -ir*) (Bosque & Demonte, 1999).

Ahora bien, este estudio no pretende ofrecer un inventario exhaustivo de todos los usos posibles del condicional simple según la diversidad de gramáticas, sino ceñirse a los criterios establecidos por la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & ASALE, 2009), por ser, junto con sus obras complementarias ya mencionadas, la fuente académica más sistemática y actualizada del español.

Es preciso señalar que la NGLE no organiza los usos del condicional simple en una lista cerrada ni numerada. En su lugar, los distribuye en distintos apartados bajo el concepto de 'usos modalizados de los tiempos', en los que identifica cuatro valores semántico-pragmáticos principales: el uso no factual o hipotético, el uso de cortesía o atenuación, el uso de conjetura y el uso de rumor o valor periodístico (RAE & ASALE, 2009, §25.1f).

En consecuencia, la presente investigación adopta un enfoque integrador que vincula estos cuatro valores con otros tres usos gramaticales complementarios que, aunque no figuran en la NGLE como una clasificación explícita, están debidamente descritos y ejemplificados en distintas secciones de la obra. Esta elección metodológica responde a la necesidad de ofrecer una visión más precisa y contextualizada del funcionamiento semántico y pragmático del condicional simple en el discurso.

De este modo, el análisis se centrará en los cuatro valores modales establecidos por la

NGLE (RAE & ASALE, 2009), seguidos de otros usos funcionales igualmente documentados en la obra y sus versiones complementarias. Cada caso será ilustrado con ejemplos tomados de dichas fuentes y traducidos al árabe, con el fin de establecer las equivalencias funcionales más pertinentes en la lengua meta.

3.1. Valores modales del condicional simple

Por *valores modales* se entienden aquellos usos del condicional simple en los que este no expresa un tiempo cronológico, sino una actitud del hablante ante el contenido del enunciado (RAE & ASALE, 2009, §25.1f). La *Nueva gramática de la lengua española* los agrupa bajo la categoría de 'usos modalizados de los tiempos', y señala cuatro principales: el valor no factual o hipotético, el de cortesía o atenuación, el de conjetura en el pasado y el de rumor o uso periodístico.

3.1.1. Condicional con valor no factual o hipotético

Este valor modal se manifiesta cuando el condicional simple no refiere a un tiempo cronológico real, sino que expresa una situación hipotética, imaginaria o contrafactual; es decir, contraria a los hechos o alejada de la realidad efectiva en el momento del enunciado. En estos casos, el hablante plantea una posibilidad que no se presenta como cierta ni segura, sino como dependiente de una condición no cumplida, ya sea implícita o explícita.

Tal como indica la *Nueva gramática de la lengua española*, este uso del condicional "sirve para expresar situaciones hipotéticas o contrarias a la realidad, que dependen de una condición expresada o implícita" (RAE & ASALE, 2009, §25.1f). Se trata, por tanto, de un valor esencial en la formulación de oraciones condicionales irreales, en las que el hablante introduce una distancia modal respecto a la realidad, marcando la no veracidad del contenido.

A continuación, se presentan algunos ejemplos representativos de este uso, junto con su análisis contrastivo y su traducción al árabe:

(a) (Si vinieras, te ayudaría.): (لَوْ جِئْتَ، لَسَاعَدْتُكَ): (*Law ji'ta, lasā'adtuka*).

En primer lugar, este ejemplo en español representa uno de los valores modales del condicional simple: el uso no factual o hipotético. La estructura combina un imperfecto de subjuntivo en la prótasis (*vinieras*) con un condicional simple en la apódosis (*ayudaría*) para expresar una situación que no se presenta como real, sino como posible o imaginaria. El hablante contempla un escenario alternativo que, de cumplirse, daría lugar a la acción principal. Esta interpretación depende de la actitud del hablante y de su distancia respecto de la realidad, por lo cual se considera un valor modal¹.

En segundo lugar, la estructura equivalente en árabe para expresar este valor se construye con la partícula (لَوْ): (*law*), seguida de un verbo en pasado en la prótasis y con la partícula enfática (لَ): (*la*) también seguida de verbo en pasado en la apódosis. Además, esta construcción en árabe reproduce con precisión el valor no factual, al señalar que el hecho no ha ocurrido, pero el hablante lo plantea como una posibilidad dependiente de una condición no cumplida. Esto se debe a que el árabe no dispone de una forma verbal específica para el condicional, y se apoya en partículas y tiempos verbales que adquieren su valor según el contexto discursivo.

(b) (Yo no lo haría.): (لَمْ أَكُنْ لِأَفْعَلْهُ): (*Lam akun li'af'alahu*).

En este ejemplo, se ve que la oración en español usa el condicional simple (*haría*) para expresar una acción hipotética: el hablante no realiza la acción, sino que la plantea como una posibilidad no real. La negación (*no*) refuerza que se trata de una acción que no ocurre, pero que se contempla en un marco hipotético. Por su parte, en árabe, esta idea se expresa

¹ No debe confundirse el valor modal del condicional con su uso no modal en oraciones condicionales irreales (e.g., *Si lo hubieras dicho, te habría ayudado*). Aunque ambas estructuras presentan el condicional en la apódosis, en el uso modal este expresa una valoración subjetiva sobre la posibilidad del hecho, mientras que en el uso no modal obedece a una relación temporal dentro de una estructura contrafactual ya gramaticalizada (RAE & ASALE, 2011, pp. 248-250).

mediante la partícula (لَنْ): (*lan*), que indica negación enfática de una acción futura o hipotética, seguida del verbo en presente indicativo (أَفْعَلُ): (*af'alu*): (*yo hago*). Esta estructura expresa que el hablante no realizará la acción, manifestando una imposibilidad o un rechazo firme respecto a su cumplimiento.

(c) (Si tuviera tiempo, viajaría más.): (لَوْ كَانَ عِنْدِي وَقْتُ، لَسَافَرْتُ أَكْثَرَ): (*Law kāna indī waqtun, lasāfartu akthar*).

(Hipótesis sobre una situación presente o futura que no se cumple.)

(d) (Ella sería feliz si pudiera quedarse.): (لَتَكُونَنَّ سَعِيدَةً إِذَا اسْتَطَاعَتْ أَنْ تَبْقَى): (*Latakūna sa'īdat(an) idhā astatā'at an tabqā*). (Hipótesis condicionada sobre un estado emocional ligado a una acción posible o deseada.)

3.1.2. Condicional con valor de cortesía o atenuación

Este segundo valor del condicional simple corresponde a un uso pragmático mediante el cual el hablante suaviza o atenúa la fuerza de su enunciado. En este caso, el condicional funciona como marcador de cortesía, empleado para formular peticiones, sugerencias, recomendaciones u opiniones de forma menos directa o más diplomática. Según la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & ASALE, 2009), este uso se asocia con expresiones en las que se solicita algo, se propone una acción o se manifiesta una opinión suavizada, todo ello “con una modalidad atenuada” (§25.1f).

Este valor es reafirmado también en el *Manual de la NGLE* (2010), donde se señala que el condicional simple se utiliza para expresar actos de habla directivos de manera no impositiva, especialmente en contextos formales o marcados por la deferencia. Asimismo, la *Gramática básica* (2011) ilustra este uso con ejemplos cotidianos en los que el condicional permite pedir algo con cortesía (por ejemplo: ¿Podrías ayudarme?). Por su parte, el *Glosario de términos gramaticales* (s. f.) indica que esta forma verbal actúa como un mecanismo de atenuación en interacciones interpersonales.

(a) (Desearía hablar con el doctor.): (أَوْدُ أَنْ أَتَحَدَّثَ مَعَ الطَّبِيبِ): ('Awaddu 'an 'ataḥaddaṭa ma'a al-ṭabīb).

Primero, el verbo (*desearía*) está en condicional simple, aunque no expresa una acción hipotética, sino una petición indirecta formulada con cortesía. El hablante atenúa el acto de 'solicitar hablar con el doctor', recurriendo a un deseo expresado en condicional que reduce la imposición y transmite deferencia.

Segundo, en el árabe, al no existir una forma condicional verbal específica con este valor, se utiliza el verbo desiderativo en presente: ('awaddu): (*desearía*), seguido de la construcción ('an + imperfecto): ('ataḥaddaṭa). Esta combinación expresa el deseo de forma suave y respetuosa, logrando así el mismo efecto pragmático del español.

(b) (Te diría que a veces hay corazonadas de la razón que el corazón no entiende.): (أَوْدُ (أَنْ أَقُولَ لَكَ إِنَّ هُنَاكَ حَدَسًا عَقْلِيًّا لَا يَفْهَمُهُ الْقَلْبُ): ('Awaddu 'an 'aqūla laka 'inna hunāka ḥads(an) 'aqlīyy(an) lā yafhamuhu al-qalbu) o (يُمْكِنُنِي الْقَوْلُ أَنَّ ...): (yumkinunī al-qawl 'an...).

Por un lado, el condicional (*te diría*) introduce una opinión personal suavizada, que en otros contextos podría parecer una afirmación presuntuosa si se expresara directamente. El uso del condicional cumple aquí una función discursiva de atenuación, mostrando respeto por el interlocutor. Por otro lado, en árabe, la traducción se realiza nuevamente con ('awaddu 'an 'aqūla laka): (*desearía decirte*) o mediante otras estructuras del tipo: (يُمْكِنُنِي الْقَوْلُ أَنَّ): (yumkinunī al-qawl 'an), que reflejan adecuadamente la distancia cortés y el tono no impositivo. El resto de la frase se adapta para conservar el contenido reflexivo, sin perder el valor de cortesía.

(c) (No sabría decírtelo con seguridad.): (لَا أَسْتَطِيعُ أَنْ أُؤَكِّدَ ذَلِكَ بِطَمَآنِيَّةٍ): (Lā 'astaṭī'u 'an 'u'akkida dhālika bi-ṭuma'nīna).

En esta oración, el uso del condicional en combinación con negación (*no sabría*) expresa prudencia, modestia y cortesía. El hablante evita hacer una afirmación directa, optando por

una forma verbal que atenúa la fuerza de su juicio y que comunica, de forma diplomática, la imposibilidad de asegurar algo con certeza. En árabe, la equivalencia funcional se logra mediante el verbo modal negativo en presente: (لَا أَسْتَطِيعُ): (*lā 'astaṭī'u*): (*no puedo*), seguido del verbo (أَوْكِدُ): (*'u 'akkida*): (*asegurar*). Esta estructura expresa con claridad la misma actitud de reserva del hablante, sin perder el tono respetuoso.

(d) (Me gustaría decir algo.)²: (يُسَعِدُنِي أَنْ أَقُولَ شَيْئًا): (*Yus 'idunī 'an 'aqūla shay'an*).

Aquí, el verbo (*gustaría*) se emplea como condicional de cortesía. El hablante no afirma directamente su intención de hablar, sino que lo presenta con un matiz de amabilidad. Esta forma es muy habitual en especialmente en debates, conferencias o reuniones profesionales. Mientras que, en árabe, se recurre a una estructura desiderativa con valor afectivo: (يُسَعِدُنِي) (*yus 'idunī*): (*me complacería / me agradaría*), que conserva el mismo efecto pragmático. La subordinada (أَنْ أَقُولَ شَيْئًا): (*'an 'aqūla shay'an*): (*decir algo*) mantiene el contenido proposicional con un tono no impositivo.

3.1.3. Condicional con valor de conjetura en el pasado

El condicional simple también puede llevar un valor epistémico cuando se emplea para formular suposiciones o conjeturas acerca de hechos pasados. En este uso, el hablante no afirma con certeza el contenido del enunciado, sino que expresa una inferencia probable basada en indicios contextuales, en una percepción subjetiva o en la falta de información completa.

Este valor se considera funcionalmente equivalente a estructuras como *probablemente* + *imperfecto* o *podía* + *infinitivo*, y se relaciona directamente con el denominado “futuro de conjetura”, aunque referido al pasado. En este sentido, la *Nueva gramática de la lengua*

² En contextos de cortesía, los verbos *gustar*, *preferir* y *encantar* usados en condicional simple pueden equivaler pragmáticamente al verbo *desear*, especialmente en enunciados atenuados o respetuosos, como *me gustaría*, *preferiría*, *me encantaría* (RAE & ASALE, 2010, p. 297).

española indica: "El condicional de conjetura (también llamado condicional de probabilidad o condicional epistémico) es análogo al futuro de ese mismo tipo [...]. Se diferencia de él en que se refiere al pasado en lugar de al presente" (RAE & ASALE, 2009, p. 1667, §23.15j).

(a) (Cuando la perdió de vista, Claudio Z. pensó que estaría más llena de negras sospechas que nunca.): (عندما غابت عن نظريه، ظنّ كلاوديو ز أنها ربّما كانت أكثر امتلاءً بالشكوك السوداء) : (من أي وقت مضى) (*Indamā gābat ‘an nāẓirayh, ẓanna Klāwdiw Zā ‘annahā rubbamā kānat ‘aktara ‘imtilā’an bi-l-šukūk al-sawdā’ min ayy*).

En la lengua española, el verbo (*estaría*) aparece en condicional simple, pero no expresa una acción futura ni condicional. Su valor es epistémico, ya que indica una deducción que el personaje hace sobre el estado emocional de la mujer tras perderla de vista. No se afirma que efectivamente estuviera llena de sospechas, sino que se plantea una inferencia razonable. Por tanto, este caso constituye un ejemplo representativo del condicional como marcador de conjetura retrospectiva.

En cambio, la traducción al árabe recurre a la combinación (رُبّما كانت) (*rubbamā kānat*), donde el adverbio modal (رُبّما): (‘quizá’, ‘probablemente’) introduce la incertidumbre, mientras que el verbo en pasado (كانت) (*kānat*) refleja el marco temporal del enunciado. Esta estrategia permite mantener el valor epistémico, ya que el árabe no posee una forma morfológica condicional específica para este uso.

(b) (Serían las diez.): (رُبّما كانت السّاعة عشرةً) (*Rubbamā kānat as-sā‘ata ‘ashratan*).

Como se muestra, en español, el verbo (*serían*) está en condicional simple y no indica futuro ni hipótesis, sino una conjetura epistémica: el hablante no asegura, pero supone que eran las diez. Como explica la NGLE, este tipo de construcciones equivale a expresiones como: “Probablemente eran las diez” (RAE & ASALE, 2009). De manera análoga, en árabe se emplea la partícula modal (رُبّما): (*rubbamā*) junto con el verbo (كانت) (*kānat*) en pasado, reproduciendo así el matiz de duda e inferencia característico del condicional epistémico en

español.

(c) (Tendría entonces treinta años.): (مِنْ الْمُحْتَمَلِ أَنَّهُ كَانَ فِي الثَّلَاثَةِ وَالثَلَاثِينَ مِنْ عُمْرِهِ آنَذَاكَ): (*Mina al-muḥtamal 'nnahu kāna fī al-t-tālīta wa-l-t-tālāfīn min 'umrihi ānadāka*) o (لَرُبَّمَا كَانَ فِي ...): (*Rubbamā kāna fī...*).

En español, en este enunciado, el verbo (*tendría*) aparece en condicional simple, pero no expresa una condición ni un deseo, sino una conjetura retrospectiva. El hablante no afirma su edad exacta, sino que formula una estimación basada en datos indirectos o recuerdos imprecisos. En árabe, este valor epistémico del condicional no se expresa mediante una forma verbal específica, ya que no existe un equivalente morfológico directo. Por ello, se recurre a construcciones que transmiten el significado inferido o estimativo de forma perifrástica; en este caso: (مِنْ الْمُحْتَمَلِ): (*mina al-muḥtamal*) o (لَرُبَّمَا كَانَ فِي ...): (*Rubbamā kāna fī...*).

3.1.4. Condicional con valor de rumor³ o uso periodístico

El condicional simple puede adquirir un valor pragmático de rumor cuando se emplea en contextos comunicativos, especialmente en el lenguaje periodístico, para presentar informaciones no confirmadas, atribuidas a fuentes externas o difundidas con cierta cautela. Este uso permite al hablante o redactor distanciarse de la veracidad de lo expresado y evitar una afirmación directa.

Según la *Nueva gramática de la lengua española*, “se ha llamado *condicional de rumor* a la variante del condicional de conjetura que se usa a menudo en el lenguaje periodístico para presentar las informaciones de forma cautelosa o dar noticias no suficientemente contrastadas” (RAE & ASALE, 2009, §23.15m). Esta caracterización es reiterada también por el *Manual* (2010) y la *Gramática básica* (2011), que destacan su uso frecuente en la

³ Aunque tanto el condicional de conjetura como el de rumor comparten una misma forma verbal y un sentido general de incertidumbre, el valor de conjetura implica una inferencia personal y se traduce con modales como (قد يكون) o (ربما), mientras que el valor de rumor implica atribución externa y requiere fórmulas como (يُقال إن) o (بحسب مصادر) para expresar distanciamiento informativo.

prensa escrita y radiofónica como medio para expresar reserva, duda o atribución indirecta de la información.

Ahora bien, aunque este empleo es gramaticalmente válido, diversos manuales de estilo periodístico recomiendan recurrir a expresiones más explícitas, tales como *según fuentes*, *al parecer*, *se cree que* o *posiblemente*, con el fin de garantizar mayor transparencia y objetividad, sobre todo al tratar informaciones sensibles o ambiguas.

(a) (Estos serían probablemente los actuales portavoces municipales.):

(بحسب بعض المصادر، من المحتمل أن يكون هؤلاء هم المتحدثين الحاليين باسم البلدية) (Biḥasabi ba‘ḍi al-maṣādir, min al-muḥtamal ‘an yakūna hā‘ulā‘ hum al-mutaḥaddiṭīn al-ḥālīyīn bi-smi al-baladiyya).

En este ejemplo, el verbo (*serían*) aparece en condicional simple y se interpreta con un valor epistémico propio del rumor periodístico. El adverbio (*probablemente*), a su vez, refuerza la naturaleza no confirmada de la información. Así, el hablante no afirma de manera categórica que esas personas sean los portavoces actuales, sino que comunica una noticia con reserva o precaución estilística.

Para trasladar este valor al árabe, se emplean dos estrategias propias del discurso periodístico árabe: por un lado, la locución (بِحَسَبِ بَعْضِ الْمَصَادِرِ): (Biḥasabi ba‘ḍi al-maṣādir) (*según algunas fuentes*) introduce la atribución externa; por otro, (مِنَ الْمُحْتَمَلِ أَنْ يَكُونَ): (min al-muḥtamal ‘an): (*es probable que sea*) refleja la incertidumbre sobre la veracidad de la noticia. Ambas estructuras reproducen el valor de rumor del condicional en español en este caso.

(b) (dando a entender que el mismo presidente yugoslavo estaría dispuesto a aceptar que tropas de países de la organización atlántica): (وَيُفْهَمُ أَنَّ الرَّئِيسَ الْيُوغُوسْلَافِي نَفْسَهُ قَدْ يَكُونُ) (Mُسْتَعِدًّا لِقَبُولِ مُشَارَكَةِ قَوَاتٍ مِنْ دَوْلِ حَلْفِ الْأَطْلَسِي qad yakūn musta‘iddan liqabūl mushāratat quwwāt min duwal Ḥalf al-‘Aṭlasī fī).

El uso del condicional (*estaría*) contribuye a reforzar la impresión de que se trata de una conjetura atribuida o una suposición que no se presenta como afirmación personal, sino más bien como una posibilidad considerada por terceros o por el propio narrador desde cierta distancia. En la lengua árabe no existe una forma verbal específica que exprese rumor, por lo que se recurre a una estructura modal léxica: (فَقَدْ يَكُونُ): (es probable que...), seguida de un verbo en pasado, para transmitir la probabilidad atribuida externamente.

3.2. Usos no modales (funcionales o temporales)

Además de los valores modales del condicional simple tratados explícitamente en la *Nueva gramática de la lengua española*, esta y sus manuales complementarios reconocen, de forma más implícita, tres usos no modales que responden a funciones temporales, lógicas y discursivas. Estos usos amplían la funcionalidad del condicional simple, demostrando su versatilidad más allá del plano de la modalidad.

A continuación, se describen y analizan estos tres usos no modales mediante ejemplos concretos y sus equivalencias funcionales en árabe estándar.

3.2.1. Condicional con valor de futuro con respecto a un pasado

El condicional simple puede emplearse para expresar una acción posterior a un punto ya pasado, funcionando como una proyección del futuro desde un marco temporal cerrado. Este uso, de carácter estrictamente temporal y no modal, corresponde a lo que tradicionalmente se ha denominado 'pospretérito' o 'futuro del pasado'. Según la NGLE: “[...] el condicional simple se interpreta como un ‘futuro del pasado’, tal como recoge el término pospretérito, que lo caracteriza en ese mismo sistema conceptual” (RAE & ASALE, 2009, § 23.15c).

Este uso no implica deseo, cortesía ni conjetura. El hablante narra hechos que, en su momento, eran futuros respecto a otro ya pasado. Se trata, pues, de un uso no modal, subordinado a la lógica temporal del discurso.

(a) (Dijo que volvería a Nápoles.): (قَالَ إِنَّهُ سَيَعُودُ إِلَى نَابُولِي): (Qāla innahu say'ūdu ilā Nābūlī).

En primer lugar, el verbo (*volvería*) está en condicional simple con valor temporal no modal, pues expresa una acción futura respecto al pasado introducido por (*dijo*). El hablante narra desde una perspectiva retrospectiva, donde el retorno a Nápoles era una expectativa situada después del 'decir', pero antes del momento actual.

En segundo lugar, el árabe estándar no tiene un equivalente morfológico del condicional simple, por lo que la traducción, en este caso, recurre al futuro simple con la partícula (سـ): (-sa), (سَيَعُودُ): (*saya'ūdu*). Esta forma mantiene el valor de futuro proyectado desde un pasado.

(b) (Dijo que asistiría a la reunión y Prometió que volvería.): (قَالَ إِنَّهُ سَيَحْضُرُ الْاجْتِمَاعَ وَوَعَدَ أَنَّهُ سَيَعُودُ): (qāla innahu sa-yahḍur al-ijtimā' wa wa'ada annahu sa-ya'ūd).

Nótese que los verbos (*asistiría*) y (*volvería*) mantienen el mismo valor temporal anterior: una acción proyectada desde un punto de pasado. No hay hipótesis ni duda, sino un hecho cronológicamente pospuesto con respecto a un pasado. Puesto que, en el caso de que se utilice el futuro, en lugar del condicional, las acciones se interpretarían como hechos posteriores al momento del habla. En árabe, asimismo, se recurre al futuro simple con la partícula (سـ): (-sa).

(c) (El jugador aseguró que haría lo mismo y que sería algo muy lindo.): (أَكَّدَ الْلَاعِبُ إِنَّهُ (سَيَفْعَلُ الشَّيْءَ نَفْسَهُ وَأَنَّهُ سَيَكُونُ أَمْرًا رَائِعًا): (Akkada al-lā'ibu 'innahū sayaf'alu al-shay'a nafsahu wa-'innahū sayakūnu 'amran ṭayyiban rā'i'an).

De este modo, podemos decir que este ejemplo ilustra el uso del condicional simple como futuro desde un pasado, sin implicaciones modales. Los verbos (*haría*) y (*sería*) refieren a acciones posteriores a un punto de enunciación pasado (aseguró). En este caso, (*haría*) y (*sería*) también expresan acciones proyectadas en el futuro de un pasado. El jugador habló en un momento anterior, y sus declaraciones incluían acciones futuras respecto a ese

momento. En cambio, en la lengua árabe, este sentido se traduce con el futuro simple: “ (سـ) + verbo en presente” para reflejar con precisión la proyección temporal y conseguir la equivalencia funcional directa.

3.2.2. Condicional con valor argumentativo o discursivo

El condicional simple puede asumir una función argumentativa, utilizada para introducir juicios de valor, evaluaciones o interpretaciones con un tono matizado. Este uso no implica una condición gramatical ni un marco temporal, sino una postura reflexiva o prudente del hablante frente a una idea. Según el *Glosario de términos gramaticales*: “El condicional [...] aparece también en construcciones que denotan juicios de valor o apoyo argumentativo” (RAE & ASALE, 2009, Glosario, entrada “condicional simple”).

Aunque la NGLE no dedica una sección específica a este uso, se puede observar en ejemplos distribuidos en contextos de reflexión, evaluación o conclusión, especialmente en textos filosóficos, ensayísticos y periodísticos.

(a) (Lo lógico sería dejarlo todo como está.): (يَبْدُو أَنَّ الْأَنْسَبَ هُوَ أَنْ نَتْرَكَ كُلَّ شَيْءٍ كَمَا هُوَ) (Yabdu 'anna al-`ansab huwa `an natruka kulla shay`in kamā huwa).

En este enunciado, el condicional simple (*sería*) introduce un juicio de valor. El hablante no afirma de forma categórica lo que se debe hacer, sino que presenta su propuesta como una deducción lógica, pero suavizada: “*lo lógico sería...*” equivale a “*parece razonable pensar que...*”. Así pues, se trata de un condicional de interpretación argumentativa, que modula el compromiso del hablante con la proposición; una función común en el discurso evaluativo y en textos formales o reflexivos.

De esta manera, en árabe, dado que no existe un equivalente verbal directo que exprese este tipo de modalidad argumentativa, la traducción, que proponemos, recurre a una estructura de evidencia o parecer como (يَبْدُو أَنَّ) (Yabdu 'anna): (*parece que*), combinada con una estructura optativa (الْأَنْسَبَ أَنْ) (al-`ansab huwa `a) : (*lo más apropiado es que...*), que

expresa la conclusión lógica sin imposición. Esta estrategia refleja con fidelidad el valor argumentativo del condicional.

(b) (Lo lógico sería dejarlo todo como está.): (مِنَ الْمُنْطِقِيِّ أَنْ تَتْرُكَ كُلَّ شَيْءٍ عَلَى حَالِهِ): (*Mina al-manṭiqi 'an natruka kulla shay'in 'alā ḥālihi*).

Asimismo, este enunciado ejemplifica el uso argumentativo del condicional simple, donde (*sería*) no indica futuro ni condición, sino que expresa una valoración o juicio lógico. En la traducción al árabe, se opta por la fórmula (مِنَ الْمُنْطِقِيِّ): (*mina al-manṭiqi*), que equivale a “lo lógico es que” o “lógicamente”, seguida de una oración subordinada introducida por (أَنْ): (*'an*) y un verbo en presente (تَتْرُكُ): (*natruka*) para reflejar la acción sugerida.

3.2.3. Condicional en la apódosis de las oraciones condicionales irreales/potenciales

Uno de los usos no modales más representativos del condicional simple es su aparición en la apódosis de las oraciones condicionales que expresan situaciones irreales o hipotéticas, tanto en presente como en futuro. Estas construcciones se caracterizan por una prótasis en imperfecto de subjuntivo y una apódosis en condicional simple, como en el ejemplo: “*Si tuviera tiempo, viajaría más*” (RAE & ASALE, 2011, p. 229).

Antes de desarrollar este uso, conviene destacar tres consideraciones fundamentales que permiten delimitar su estatuto dentro de los usos no modales:

1. Dependencia de la prótasis: pese a que estas construcciones parecen muy similares a las que expresan el valor modal no factual o hipotético (primer valor estudiado), el condicional simple en este caso no tiene autonomía modal, ya que su interpretación depende enteramente de la relación establecida por la prótasis. Así lo aclara la NGLE: “el valor del verbo de la apódosis está condicionado por el de la prótasis, que es quien establece el carácter real, potencial o irreal del conjunto” (RAE & ASALE, 2009, vol. II, § 47.8).

2. Discrepancia terminológica: mientras la NGLE denomina esta construcción 'período potencial', otros enfoques; de orientación pragmática o traductológica, la interpretan como

'condicional irreal en presente o futuro', destacando su carácter contrafactual. Esta diferencia refleja una tensión entre el análisis morfosintáctico (centrado en la forma verbal) y el enfoque semántico-pragmático (centrado en el grado de realidad expresado).

3. Carácter no modal: por las razones anteriores, resulta adecuado clasificar este uso como no modal; puesto que no expresa la actitud subjetiva del hablante, sino que forma parte de un esquema gramatical fijo. Tal como señala la NGLE: “los tiempos de los verbos en las condicionales no se eligen libremente, sino que forman parte de esquemas fijos” (RAE & ASALE, 2009, vol. II, § 47.4).

Esta regularidad tiene consecuencias directas en su traducción funcional al árabe, donde también existen estructuras sintácticas codificadas para expresar condiciones irreales.

(a) (Si lo supiera, te lo diría.): (إِنْ كُنْتُ أَعْلَمُهُ لَاخْبَرْتُكَ بِهِ): (*'in kuntu a 'lamuhu, la 'ukhbiruka bihi*).

En este ejemplo, en español, se ve que la prótasis (*Si lo supiera*), en imperfecto de subjuntivo, expresa una condición hipotética realizada en el presente (valor irreal o potencial). La apódosis (*te lo diría*), en condicional simple, señala la consecuencia que se produciría si la condición se cumpliera. Por tanto, se trata de un período condicional potencial.

Mientras que, en árabe, la estructura se ajusta a un patrón clásico: la prótasis se introduce con (إِنْ)+ verbo en pasado (a pesar de su valor hipotético en el presente), mientras que la apódosis incluye el prefijo enfático (لَ) + verbo perfecto. Este tipo de construcción recibe la denominación tradicional de: (جواب الشرط المقترن باللام): (*jawāb al-sharṭ al-muqtarin bi-l-lām*): (la apódosis condicional introducida por la *lām* enfática).

(b) (Si fuera rico, viviría aquí.): (لَوْ كُنْتُ غَنِيًّا، لَسَكَنْتُ هُنَا): (*Law kuntu ghanīyan, lasakantu hunā*).

Este segundo ejemplo presenta una condición hipotética no cumplida: el hablante no es

rico, por lo que la consecuencia (*viviría aquí*) no tiene lugar. La estructura condicional expresa, por tanto, un contenido contrafactual en el presente. Por otra parte, en árabe, la prótasis comienza con (لَوْ): (*law*), partícula que introduce condiciones irreales o contrafactuales en árabe clásico y estándar. El verbo se conjuga en pasado (كَانَ), aunque se refiera a una situación hipotética en el presente, siguiendo el patrón normativo del árabe para expresar irrealidad presente. La apódosis está encabezada, asimismo, por la (لَمْ): (*lām*) enfática seguida por un verbo en perfecto (سَكَنَتْ), que cumple la función de equivalente estructural al condicional simple español.

(c) (Si hoy fuera feriado, este comercio no estaría abierto.): (لَوْ كَانَ الْيَوْمَ عَظْلَةً، لَمْ كَانَ هَذَا (المتجر مفتوحًا): (*Law kāna al-yawm 'uṭlah, lamā kāna hādhā al-matjar maftūḥan*).

Aquí también, observamos que se plantea una situación contrafactual presente: como el comercio está abierto, se infiere que hoy no es feriado. La estructura condicional refleja una negación hipotética de la consecuencia esperable bajo la condición planteada. En árabe, este sentido se transmite mediante (لَوْ): (*law*) + verbo en pasado (*kāna*) para la prótasis, y (لَمْ): (*lamā*) + verbo en perfecto (*kāna... maftūḥan*) para la apódosis negativa. Esta forma enfatiza la no realización de la consecuencia en un contexto hipotético. A su vez, la partícula compuesta (لَمْ) enfatiza la negación de la consecuencia en un contexto hipotético, reproduciendo de forma adecuada la ilocución contrafactual del español.

4. Conclusiones

En líneas generales, este estudio ha puesto de manifiesto que la traducción del condicional simple del español al árabe plantea desafíos de traducción relevantes, derivados no solo de las diferencias morfosintácticas entre ambas lenguas, sino también de la amplia gama de valores semántico-pragmáticos que puede asumir esta forma verbal en español. La ausencia en árabe de un tiempo verbal morfológicamente equivalente obliga al traductor a interpretar el valor funcional del condicional en cada contexto específico, a fin de seleccionar

la construcción adecuada en lengua árabe. Este proceso exige una lectura atenta, una interpretación contextual precisa y una profunda comprensión del sentido intencional del enunciado original.

Desde una perspectiva contrastiva, se ha demostrado que una traducción eficaz del condicional simple requiere un conocimiento detallado de sus diversos valores modales, sistematizados por la *Nueva gramática de la lengua española*, así como de sus usos no modales, también documentados, en dicha obra, aunque de manera menos explícita. A continuación, se resumen las principales conclusiones específicas de acuerdo con cada valor identificado:

(a) El condicional simple con valor no factual o hipotético constituye uno de los usos modales más característicos de esta forma verbal. Se emplea para expresar situaciones imaginarias, contrarias a la realidad o no verificadas en el momento del enunciado. Este valor suele aparecer en oraciones condicionales irreales, aunque también puede darse de manera autónoma, sin prótasis explícita. En árabe, su equivalencia funcional se realiza a través de construcciones condicionales con (لَوْ): (law) o (إِذَا): (idhā), seguidas de formas verbales en pasado y acompañadas, en la apódosis, por la lām enfática (لَ): (lām) y el imperfecto.

(b) El uso del condicional como recurso de cortesía o atenuación pragmática es común en actos de habla como peticiones, sugerencias, opiniones o deseos, dotándolos de mayor cortesía, deferencia o diplomacia. En contraste, en árabe no existe una forma verbal condicional con este mismo valor pragmático, por lo que se recurre a estructuras desiderativas en presente con verbos como (أَوْدُ): ('awaddu) o (يُسْعِدُنِي): (yus 'idunī), seguidos de oraciones subordinadas con (أَنَّ + imperfecto).

(c) El condicional simple adopta un valor epistémico cuando se emplea para expresar conjeturas o suposiciones sobre hechos pasados. En este uso, el hablante no presenta la información como verificada, sino que formula una inferencia plausible desde una

perspectiva retrospectiva. En lengua árabe, donde no existe un tiempo verbal que reproduzca este valor de forma morfológica, se vale de estructuras léxicas o modales como (قد يكون): (*qad yakūn*), (من المحتمل أن): (*mina al-muḥtamal 'an*), o (رُبَّما): (*rubbamā*).

(d) Aunque tanto el condicional de conjetura como el de rumor comparten una misma forma verbal y un sentido general de incertidumbre, difieren significativamente en su interpretación pragmática y, por tanto, en su traducción al árabe. El primero refleja una inferencia personal del hablante sobre un hecho pasado, basada en indicios o deducciones subjetivas, lo que exige soluciones modales como (قد يكون) o (ربما) que expresan posibilidad epistémica. El segundo, en cambio, representa una atribución externa de la información, característica del discurso periodístico o institucional, por lo que debe traducirse mediante fórmulas como (يُقال إن), (بحسب مصادر), o (أفادت تقارير), que permiten marcar el distanciamiento informativo.

(e) El uso no modal del condicional simple, conocido como “futuro del pasado”, cumple una función puramente temporal y se emplea para expresar hechos posteriores a un momento pasado de referencia. A diferencia de los valores modales, no implica hipótesis, duda ni cortesía, sino una simple proyección cronológica. En la traducción al árabe, esta función se resuelve eficazmente mediante el uso del futuro simple (سـ + المضارع): (-sa + imperfecto).

(f) El condicional con valor argumentativo en español cumple una función atenuadora del juicio o conclusión, permitiendo al hablante presentar valoraciones con menor grado de imposición o certeza. En la traducción al árabe, este matiz se conserva recurriendo a construcciones modales o afectivas como (يَكُونُ مِنَ الْمُنَاسِبِ): (*sería apropiado*) o (مِنَ الْمُفْتَرَضِ): (se supone que), que expresan sugerencias o razonamientos sin afirmarlos de forma directa.

(g) El uso del condicional simple en la apódosis de oraciones condicionales irreales o potenciales refleja una estructura gramatical altamente fijada en español, en la que el valor del condicional no se interpreta de forma autónoma, sino subordinado a la modalidad

expresada por la prótasis. No se trata de una expresión de deseo, conjetura o cortesía, sino de una consecuencia lógica dentro de un escenario hipotético o no real. En árabe, este mismo esquema se traduce mediante construcciones sintácticas estables como (لو + الماضي): (*law+perfecto*) para la condición y (لَـ + الماضي): (*lām+perfecto*) o (لَمَّا + الماضي): (*lamā+imperfecto*) para la apódosis, lo que permite mantener el mismo marco contrafactual sin atribuirle valores modales adicionales.

En definitiva, este análisis contrastivo permite concluir que la traducción del condicional simple del español al árabe no puede resolverse mediante equivalencias morfológicas directas, sino que requiere una reconstrucción funcional, sustentada en el valor semántico-pragmático específico que adopta esta forma verbal en cada contexto.

5. Referencias

- Alarcos Llorach, E. (1959). *Gramática de la lengua española*. Biblioteca Románica Hispánica, Gredos.
- Bello, A. (1847). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Imprenta de la Biblioteca Americana.
- Bosque, I., & Demonte, V. (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 1). Espasa.
- Real Academia Española. (1931). *Gramática de la lengua española*. Imprenta y Librería de la Real Academia Española.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (Vol. 1). Espasa.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española: Morfología y sintaxis* (Vol. II). Espasa.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. Espasa.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). Glosario de términos gramaticales: Condicional simple. En *Nueva gramática de la lengua española: Morfología y sintaxis* (pp. glosario). Espasa.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2011). *Nueva gramática básica de la lengua española*. Espasa.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (s. f.). Glosario de términos gramaticales: Condicional simple. En *Nueva gramática de la lengua española (versión web)*. Recuperado de <https://www.rae.es/gtg/condicional-simple>